

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

5771 Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio de 2005.

Habiéndose confeccionado por la Administración Tributaria del Estado la Matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas para el presente ejercicio de 2005 y de conformidad con los artículos 2, 3 y 4 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se expone al público en este Ayuntamiento durante quince días, a partir de su publicación en el «Boletín oficial de la Región de Murcia».

Contra los actos censales comprendidos en dicha matrícula podrán interponer Recurso de Reposición ante la Delegación de Hacienda correspondiente, en el plazo de 15 días hábiles a partir del día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos. (R.D. 2.244/1979 de 7 de septiembre).

Águilas, 3 de mayo de 2005.—El Alcalde.

Águilas

6097 Avance de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana para finca «Diputación de Tébar».

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2005 acordó someter a información pública durante un mes el Avance de Modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para clasificación de Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial y Terciario-Turístico sito en la finca «Diputación de Tébar», promovido por la mercantil «Proconsol Rioja, S.A.» y la mercantil «Urbanizador XXI, S.L.», en cuyo plazo podrá ser examinado en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª Planta, para que, en su caso, se presenten las alternativas o sugerencias que sean necesarias.

El presente Anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos o cuyo paradero se ignore y a los que no se hubiere podido practicar conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Águilas, 10 de mayo de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

6099 Aprobando inicialmente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana para la finca «Prudencio de Arriba y Prudencio de Abajo».

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2005 aprobó inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) para clasificación de Suelo Urbanizable Sectorizado Residencial y Terciario-Turístico, para la finca denominada «Prudencio de Arriba y Prudencio de Abajo», presentada por don Miguel Durán Granados, en representación de «Fortuna Golf, S.L.», el expediente se expone a información pública de dos meses de duración, contados a partir del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como Información pública del Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental relativo a la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana (P.G.O.U.) de la misma urbanización, de conformidad con lo dispuesto en el art. 3 del R.D. 1.302/1985, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y el art. 15 del R.D. 1.131/1988, de 30 de septiembre, se somete a información pública, durante el plazo de treinta días hábiles el Proyecto y el Estudio de Impacto Ambiental.

En cuyos plazos podrán ser examinados en la Sección de Urbanismo de este Ayuntamiento, situada en calle Conde de Aranda, n.º 3, 3.ª Planta, y presentarse por cualquier persona y por escrito las alternativas o sugerencias que se consideren procedentes.

Águilas, 5 de mayo de 2005.—La Alcaldesa en funciones, Clara Valverde Soto.

Alcantarilla

6092 Aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Estatutos de la junta de compensación denominada Entidad Urbanística de Compensación del Polígono I, del Plan Parcial Cabezo Verde de Alcantarilla.

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Alcantarilla en Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2005, se acordó la aprobación definitiva del Programa de Actuación y del Proyecto de Estatutos de la Junta de Compensación denominada Entidad Urbanística de Compensación del Polígono I, del Plan Parcial Cabezo Verde de Alcantarilla, promovido por Profu, S.A. y Cremades Capital, S.L.

Haciéndoles saber que contra dicho acuerdo se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de

reposición ante el mismo órgano que lo adoptó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, o bien, directamente, puede interponer contra el mismo, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados también desde el día siguiente al de su publicación.

Asimismo se les informa que en caso de optar por la interposición del recurso de reposición, la resolución de éste y su notificación habrá de producirse en el plazo de un mes, considerándose, en caso contrario, desestimado por silencio administrativo, en cuyo caso, contra esta resolución presunta podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses a contar desde la fecha en que deba entenderse desestimado ese recurso.

Al mismo tiempo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a todas aquellas personas cuya titularidad o domicilio resulten desconocidos.

Alcantarilla a 5 de mayo de 2005.—La Teniente Alcalde de Urbanismo, Nuria Guijarro Carrillo.

Alhama de Murcia

6146 Aprobación definitiva de proyecto de urbanización de Unidad de Actuación.

El Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 3 de mayo del año 2005, se ha aprobado definitivamente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación delimitada por el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, en suelo urbano, zona 03, subzona 02, área 10, denominada «La Guardería», firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco Lucas Lucas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y artículo 52 de la Ley 7/85, a fin de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes ante la Alcaldía, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El presente anuncio servirá de notificación a aquellos interesados desconocidos, o cuyo paradero se ignore, y a los que no se hubiere podido practicar, conforme

a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia a 4 de mayo del año 2005.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Alhama de Murcia

6147 Aprobación definitiva de proyecto de urbanización de Unidad de Actuación.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de abril de 2005, ha sido aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación de la Unidad de Actuación denominada «La Guardería», que el Plan General de Ordenación Urbana de Alhama de Murcia, delimita en la zona 03, subzona 02, área 10, a desarrollar mediante el sistema de cooperación, y que ha sido redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Francisco Lucas Lucas y por la Abogada doña Asunción Roselló Ros, en los términos que ha sido complementado para su aprobación definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 176.4 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Contra la citada resolución, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Alcaldía, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con los artículos 52.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril 58, 109 y 107 de la Ley 30/1992, y artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Alhama de Murcia a 25 de abril de 2005.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

Mazarrón

6174 Adjudicación de contrato.

Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

N.º de expediente: 58/2005 POS.

Objeto del contrato: «Urbanización».

Lugar de ejecución: Avda. Constitución en Mazarrón.

Plazo de ejecución: Cinco meses contados desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.